

El Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense es un equipo de científicas y científicos sociales que surge de la necesidad de comprender el fenómeno de la violencia, especialmente la desaparición de personas, en el contexto reciente mexicano. Para ello desarrolla una metodología de investigación colaborativa con organizaciones civiles y familiares de personas desaparecidas, construyendo diálogos entre la antropología social y la antropología física forense.

Se interesa por desarrollar conocimiento científico socialmente relevante sobre los contextos de desaparición forzada, a través del reconocimiento de la dimensión sociocultural de la violencia, la elaboración de peritajes independientes y el aporte metodológico para la construcción de la memoria colectiva.

En esta guía se ofrece una síntesis de información útil sobre la ruta de búsqueda de personas desaparecidas y el papel que pueden desempeñar los familiares y colectivos acompañantes en los procesos de búsqueda en el marco de la Ley General de Víctimas (LGV) y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (LGDFyDP). Asimismo, describe las herramientas disponibles para las familias de personas desaparecidas y sus acompañantes poniendo especial atención al aporte que pueden realizar los antropólogos físicos forenses; los arqueólogos y los antropólogos sociales, no sólo para identificar a una persona sino también para reconstruir los hechos y acceder a la verdad de lo ocurrido.



GIASF GRUPO DE INVESTIGACIONES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE

cooperación alemana **giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



ISBN: 978-607-7964-36-0

9 78607 7964360

Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia - GIASF

Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia

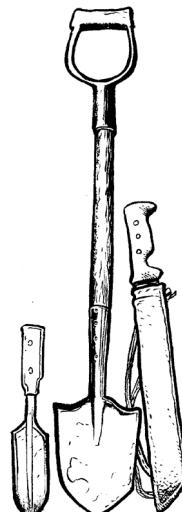


Grupo de Investigaciones
en Antropología Social y Forense

Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia



Grupo de Investigaciones
en Antropología Social y Forense
(GIASF)



El Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (**GIASF**) está integrado por las siguientes especialistas: Aída Hernández Castillo (Antropóloga Social), Albertina Ortega (Antropóloga forense), Alejandro Arteaga (Arqueólogo Forense), Carolina Robledo (Socióloga), Liliana López López (Abogada y socióloga), May-ek Querales (Antropóloga social), quienes desde sus disciplinas aportaron conocimientos para la realización de este manual.

© D. R. *Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia* de May-ek Querales, Carolina Robledo, Alejandro Arteaga, Albertina Ortega y E. Liliana López

© D. R. Edición de la Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra



Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia de May-ek Querales, Carolina Robledo, Alejandro Arteaga, Albertina Ortega y E. Liliana López está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/>

Coordinación del proyecto: Carolina Robledo Silvestre
Edición: May-ek Querales Mendoza, Marina Ruiz Rodríguez y Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra

Corrección de estilo: Cintia Rosales

Cuidado de la edición y diseño de interiores: Marina Ruiz

Diseño de portada y diagramación: Irene Heras

Revisión técnica: Aída Hernández Castillo

Ilustraciones de interiores y portada: José Luis Pescador

ISBN: 978-607-7964-36-0

hermanasenlasombra@gmail.com
Hidalgo 16, Ocotepec, cp. 62220
Cuernavaca, Morelos

Hecho en México

Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia



Grupo de Investigaciones
en Antropología Social y Forense





Contenido

Presentación	7
Introducción	9
El derecho a la verdad y la reparación integral	11
El derecho a la verdad en el Derecho Internacional	11
El derecho a la verdad en la Ley General de Víctimas	12
Derecho a la verdad en relación con el proceso penal y la búsqueda de personas desaparecidas	13
El papel de los familiares en la búsqueda	14
Los familiares de víctimas de desaparición como victimas indirectas	14
Las fases del proceso de búsqueda de personas en el sistema penal	14
Durante las primeras 24 horas	14
El derecho de las víctimas a coadyuvar en la investigación penal	16
El derecho de las víctimas a aportar pruebas	16
El derecho de las víctimas a la justicia y la reparación integral, en relación con la búsqueda de personas desaparecidas	17
Ruta de búsqueda de personas desaparecidas	19
¿Qué debo saber antes de iniciar una búsqueda?	19
Las fases de la búsqueda	22
1. Recolección de información	22
¿Por qué son importantes las bases de datos?	23
¿Qué información debemos almacenar en la base de datos?	24

2. Análisis de la información	27
3. Recuperación y análisis de los hallazgos	27
Ahora sí, la búsqueda...	27
¿Qué necesitamos para iniciar una búsqueda?	28
¿Quiénes hacen la recuperación	
y análisis de los hallazgos?	30
¿Qué es y por qué es útil el método	
arqueológico en las exhumaciones?	31
¿Cómo identificar a una persona	33
4. Restitución	34
¿Cómo inicia la entrega de resultados	
de los análisis a los familiares?	34
¿Qué es importante durante la entrega?	35
Técnicas arqueológicas para la búsqueda	
y recuperación de personas desaparecidas	36
¿Por qué la arqueología?	36
¿Cómo salir a campo?	37
¿Cómo se buscan las evidencias?	37
¿Qué proteger y cómo hacerlo?	40
¿Cómo se intervienen los hallazgos?	42
¿Cómo se registran?	45
¿Qué se registra?	45
¿Cómo se recupera y entrega?	46
¿Cuáles son las ventajas de una	
investigación arqueológica?	47
Identificación de restos óseos: las 10 preguntas	48
¿Por qué la antropología física forense?	48
1. ¿Es hueso?	49
2. ¿Es humano?	51
3. ¿Es reciente?	53
4. ¿Qué huesos están presentes?	53
5. ¿Cuántos individuos son?	55
6. ¿Cuál es su origen?	56
7. ¿Cuál es el sexo?	56

8. ¿Cuál es la edad?	57
9. ¿Cuál es la estatura?	57
10.¿Cuáles son sus características particulares?	58
Genética e identificación humana	59
¿Por qué la genética?	59
¿Cómo se contaminan las muestras?	60
¿Cómo evitarlo?	60
La cadena de custodia y el papel del peritaje	61
¿Qué es la cadena de custodia?	61
¿Quiénes están obligados a preservar la cadena de custodia?	61
¿Qué obligaciones incluye la cadena de custodia para autoridades y particulares relacionados a la investigación de los hechos?	61
Tiempos y procedimientos de la cadena de custodia.	
Las etapas de preservación y procesamiento	63
Obligaciones de los peritos y peritas	67
Peritaje independiente	67
Guía de observación	68
1. Información sobre el lugar	70
2. Actores presentes	73
3. Proceso de exhumación	74
4. Actividades de acompañamiento	75
Conclusiones	77
Bibliografía	79
Legislación	79
Jurisprudencia	79
Protocolos y manuales	79



Presentación

El Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF), con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y a través del proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho”, presenta esta *Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia*, dirigida a familiares de personas desaparecidas y acompañantes solidarios que han decidido contrarrestar los efectos de la desaparición realizando búsquedas ciudadanas en el marco legal.

La Guía es una síntesis de los aprendizajes obtenidos en una serie de talleres impartidos por el GIASF, desde 2016, en la Ciudad de México, Veracruz, Coahuila, Sinaloa, Tijuana, Ciudad Juárez y Monterrey, y tiene como objetivo poner la información al alcance de más personas para reducir el acceso diferenciado a la justicia que produce la distribución desigual del conocimiento experto jurídico y forense.

En estas páginas encontrarán información sobre la ruta de búsqueda de personas desaparecidas y el papel que pueden desempeñar los familiares y colectivos acompañantes en los procesos de búsqueda en el marco de la Ley General de Víctimas (LGV) y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (LGDFyDP).

Nos centramos en la búsqueda de restos humanos para atender a la demanda de información que resulta de la acción de los familiares y organizaciones que se han volcado a atender este tema, aunque reconocemos que una ruta de búsqueda debe implicar siempre la presunción de vida de las personas desaparecidas.

Frente a la dolorosa realidad que deja tras de sí la desaparición, rendimos homenaje al esfuerzo cotidiano que realizan las familias de las personas desaparecidas y quienes les han acompañado en la búsqueda de la verdad; y les agradecemos que nos permitan participar de los procesos de reconstrucción del tejido social que impulsan a través de su trabajo. Con esta guía reiteramos nuestro compromiso con su causa.

ABREVIATURAS

AMPF	Agente del Ministerio Público Federal
CEDAC	Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de la República
FEVIMTRA	Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
GIASF	Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
LGV	Ley General de Víctimas
LGDFyDP	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
MP	Ministerio Público
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGR	Procuraduría General de la República
RNBPD	Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas
RNPED	Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
SEMEFO	Servicio Médico Forense
SNIMPD	Sistema Nacional de Información Ministerial sobre Personas Desaparecidas



Introducción

Durante los últimos doce años hemos vivido en un contexto de violencia que ha desencadenado múltiples violaciones a los derechos humanos y, entre ellas, una de las más graves ha sido la desaparición de por lo menos 37,435 personas (RNPED, 2018). Debido a la gravedad de las consecuencias, este contexto ha tenido dos efectos sociales de gran importancia.

Por un lado, los movimientos de familiares de víctimas condujeron a la elaboración de una legislación en la materia. La presión generada por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, conformado en 2011, tuvo como resultado que el 9 de enero de 2013 se publicara la Ley General de Víctimas. De manera similar en marzo de 2015, poco más de 35 colectivos de familiares, junto con las organizaciones de la sociedad civil que los acompañan, se congregaron en lo que hoy conocemos como Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, y su trabajo condujo a la promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el 17 de noviembre de 2017.

Por otro lado, ante el creciente número de personas desaparecidas, los colectivos de familiares de víctimas han convertido la búsqueda en campo en un eje fundamental para los procesos de búsqueda que ya realizaban desde la arena judicial. Si bien, en México estos procesos se originan en la década de 1970 como efecto de la guerra sucia, no ha sido sino hasta la última década cuando han llamado la atención de la sociedad en general. La semilla podría ubicarse en Ciudad Juárez, con las madres de mujeres desaparecidas organizadas para localizar a sus hijas; o en Guerrero, con todas las búsquedas que se volcaron a la serranía después de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa;

pero estos procesos no siguen un mismo patrón ni se realizan en las mismas circunstancias a lo largo del país. Lo que unifica a los colectivos de familiares de personas desaparecidas en los procesos de búsqueda en campo es la exigencia por conocer la verdad.





El derecho a la verdad y a la reparación integral

El derecho a la verdad en el Derecho Internacional

El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Particularmente en los casos de desaparición forzada de personas, es el derecho que toda víctima tiene a conocer las circunstancias en que ocurrió la desaparición forzada, la evolución y los resultados de la investigación legal y el paradero de la persona desaparecida. Busca aclarar la incertidumbre que existe respecto a: ¿qué pasó con las víctimas?, ¿cómo y por qué ocurrieron los hechos?, ¿dónde están las personas desaparecidas?, y ¿quiénes perpetraron la desaparición forzada?

El derecho a la verdad no es sólo un derecho de las víctimas. Es también el derecho que tiene la sociedad en general de conocer su historia, para acabar con la impunidad y, de ese modo, construir prácticas democráticas.

El contenido del derecho a la verdad ha sido desarrollado sobre todo por los jueces en sus resoluciones en el ámbito internacional, y por los expertos y estudiosos del derecho. Se encuentra descrito en la Resolución 9/11 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como en diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El derecho a la verdad en la Ley General de Víctimas

La legislación de nuestro país reconoce el derecho a la verdad en la Ley General de Víctimas (LGV). Ahí se especifica que es un derecho no sólo de las víctimas sino de la sociedad en general, para “conocer los derechos constitutivos del delito y de las violaciones a derechos humanos de que fueron objeto, la identidad de los responsables, las circunstancias que hayan propiciado su comisión, así como tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad” (artículo 18). También se especifica que este derecho es imprescriptible, eso quiere decir que sigue vigente siempre, sin importar cuánto tiempo pase después de que haya ocurrido la desaparición forzada u otras violaciones a derechos humanos.

Las víctimas también tienen derecho a la reparación integral por la violación que han sufrido a sus derechos humanos. Aunque con mucha frecuencia la reparación es entendida sólo en términos económicos, es mucho más amplia y supera el aspecto monetario; más adelante especificaremos más sobre este tema.

LA RESOLUCIÓN 9/11 DE LA ONU

LGV

La Resolución 9/11 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está disponible en:

[http://www2.ohchr.org/
english/bodies/hrcouncil/
docs/12session/A-HRC-12-19_
sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/12session/A-HRC-12-19_sp.pdf)

A lo largo de toda la LGV se menciona el derecho a la verdad, su contenido y la relación con las diferentes partes del proceso penal y de otros trámites. Si quieras consultarla puedes visitar esta página:

[http://www.diputados.gob.
mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm)

Derecho a la verdad en relación con el proceso penal y la búsqueda de personas desaparecidas

El derecho a la verdad incluye el derecho a saber el curso y el resultado de las investigaciones judiciales. Como parte de esto, las víctimas y sus familiares tienen derecho a participar activamente en la búsqueda de la verdad y a colaborar en el proceso penal y en las investigaciones, tal como veremos en el siguiente apartado.



El papel de los familiares en la búsqueda

Los familiares de víctimas de desaparición como víctimas indirectas

Los familiares de quienes han sido víctimas directas de desaparición forzada son reconocidos como víctimas indirectas por la LGV (artículo 4) y, de acuerdo con la misma Ley, tienen el derecho de colaborar de forma activa en la búsqueda de sus familiares (artículos 19 a 21).

Las fases del proceso de búsqueda de personas en el sistema penal

Cuando una persona es reportada como desaparecida, las autoridades deben aplicar los protocolos de búsqueda y actuación, de acuerdo con lo que dice la legislación mexicana y los tratados internacionales que México ha firmado.

Durante las primeras 24 horas

Tan pronto como sea denunciada la desaparición de una persona ante el Ministerio Público (MP), éste canalizará la denuncia al área especializada de su Procuraduría, la cual deberá notificar al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de la República (CEDAC).

El CEDAC asignará el expediente a la Procuraduría competente, según el lugar donde haya desaparecido la persona.

A cada expediente se le asignará un número de folio con el que se podrá dar seguimiento al caso.

La información proporcionada por el denunciante será ingresada al Sistema Nacional de Información Ministerial sobre Personas Desaparecidas (**SNIMPD**). Sobre esa base se realizará la búsqueda urgente de la persona.

Ingresada la información al **SNIMPD**, se activará **el mecanismo de búsqueda urgente** a través de una alerta a la Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (**RNBPD**).

Para niños, niñas y adolescentes, el **CEDAC** deberá emitir adicionalmente la Alerta Amber, a través de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (**FEVIMTRA**) de la **PGR**.

RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LAS DENUNCIAS
POR DESAPARICIÓN FORZADA

- a) Abrir una averiguación previa o carpeta de investigación y comunicar a los familiares la información sobre las labores de búsqueda realizadas, así como acordar una entrevista con ellos para que aporten datos. En esta entrevista, el MP valorará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo e implementará, en su caso, las medidas de protección.
- b) Solicitar a las autoridades y particulares que no destruyan o modifiquen evidencias que sirvan para la resolución del caso (objetos, ropa, videos, etcétera).
- c) Emitir alertas carreteras, financieras y migratorias a fin de localizar a la persona desaparecida.

Si es de tu interés conocer más sobre la alerta de búsqueda urgente de persona y el protocolo que debe seguirse, puedes consultar la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo_Desaparicion_Forzada_agosto_2015_Español.pdf

El derecho de las víctimas a coadyuvar en la investigación penal

Las víctimas tienen derecho a participar activamente en la investigación para aclarar los hechos victimizantes, localizar a su familiar y lograr sanción para los responsables. Para que esto sea posible, las leyes (LGV y LGDFyDP) reconocen a las víctimas, directas e indirectas, el derecho a:

1. Conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos.
2. Recibir de forma rápida y oportuna todos los documentos que requieran para el ejercicio de sus derechos.
3. Ser escuchadas por la autoridad respectiva cuando asisten a audiencia o diligencias o en cualquier otra actuación dentro del caso de su interés.
4. En caso de que las autoridades lleven a cabo exhumaciones, los familiares de las víctimas tienen el derecho de estar presentes, ya sea de forma personal o a través de sus asesores jurídicos.
5. Si la persona no es encontrada en estas primeras 24 horas, el MP **iniciará de oficio una averiguación previa por desaparición forzada.**

El derecho de las víctimas a aportar pruebas

Las víctimas y sus familiares tienen derecho a aportar la información, documentación y pruebas de las que dispongan para la aclaración e investigación del caso, así como designar peritos independientes que contribuyan al proceso de investigación.

El derecho de las víctimas a la justicia y la reparación integral, en relación con la búsqueda de personas desaparecidas

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, integral y efectiva por el daño que han sufrido, como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido. La reparación debe ser integral, es decir, debe comprender lo siguiente:

1. **Medidas de restitución**, que tienen el propósito de devolver, tanto como sea posible, a la situación que tenía antes de que se cometiera la desaparición forzada; por ejemplo, si la víctima directa es localizada con vida, se debe asegurar su reintegración al empleo cuando lo haya perdido debido a la ausencia provocada por la desaparición forzada.
2. **Medidas de rehabilitación**, que pretenden ayudar a la víctima a afrontar los efectos causados por la desaparición forzada; por ejemplo, atención médica y psicológica.
3. **Compensación económica** que se otorga a la víctima para atenuar los perjuicios y pérdidas que puedan ser económicamente evaluables como consecuencia de la desaparición forzada; la compensación debe ser proporcional a la gravedad de la violación de los derechos humanos sufrida.
4. **Medidas de satisfacción** que se proponen reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas; por ejemplo, la aclamación pública de la inocencia de la víctima directa cuando fue vinculada erróneamente con actividades delictivas o la sanción respectiva a los responsables del delito.

5. Medidas de no repetición, son acciones que las autoridades deben desarrollar para que las circunstancias que posibilitaron la desaparición forzada no vuelvan a ocurrir.

En determinados casos, la reparación puede ser colectiva cuando hayan sido grupos, comunidades u organizaciones sociales las que hayan sido afectadas por la desaparición forzada. En estos casos, las medidas colectivas tendrán el propósito de reconstruir la vida colectiva, así como el tejido social y cultural; propiciar la recuperación psicosocial del colectivo afectado; promover en ellos la reconciliación y el respeto a los derechos humanos de las comunidades.

Ruta de búsqueda de personas desaparecidas



¿Qué debo saber antes de iniciar una búsqueda?

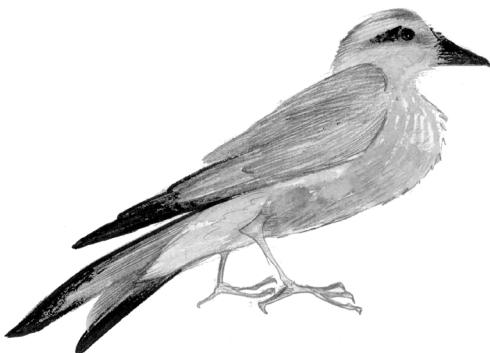
Antes de iniciar, debemos tener en cuenta varias cosas importantes:

No buscar sola o solo. Es importante acompañarse de personas de confianza durante todo el proceso para organizar la búsqueda, tomar decisiones y compartir momentos difíciles.

Pensar en una búsqueda a largo plazo. Debemos recordar que los procesos de búsqueda pueden tomar años, y que es importante estar preparadas y preparados para cambiar de planes, aprender cosas nuevas y acompañarnos de personas solidarias.

Documentar cada paso del proceso. Aunque lo consideremos tedioso, será de gran ayuda tomar notas en un cuaderno de todas las acciones y personas con quienes se habla, su nombre completo, cargo que desempeña, qué dicen, la fecha y el lugar, sobre todo cuando se trate de instituciones públicas. Es importante también guardar en una carpeta copias con firma y fecha de todo lo que se entrega y recibe.

Organizarse. Es de vital importancia contar con el apoyo de otras personas y organizaciones que también buscan a sus familiares, para proteger tu vida y hacer visible el delito ante la sociedad y autoridades, fortaleciendo las exigencias en las acciones de búsqueda.



TYRANNUS MELANCHOLICUS

El Sirirí o Tirano Melancólico (*Tyrannus melancholicus*) es una especie de ave presente en el sur de Estados Unidos, América Central y del Sur hasta el centro de Argentina. Esta especie defiende con agresividad su territorio frente a intrusos, inclusive si se trata de aves mucho más grandes como los tucanes y caracaras.



OPERACIÓN SIRIRÍ

Voy a empezar una operación, la propia “Operación Sirirí”. Lo voy a buscar toda la vida aunque no lo encuentre. El sirirí nunca ha matado a un gavilán, es totalmente pacífico.

Fabiola Lalinde

La Operación Sirirí es la labor investigativa y archivística que Fabiola Lalinde ha llevado a cabo para reconstruir la verdad de la desaparición forzada de su hijo, Luis Fernando Lalinde Lalinde, perpetrada por el Ejército Colombiano el 3 de octubre de 1984.

Durante 30 años Fabiola Lalinde guardó recortes de prensa, fotografías, expedientes y textos sobre su caso y llenó cuadernos con información recogida de diversas fuentes hasta conformar lo que es hoy el archivo más completo de la primera ejecución extrajudicial por la que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA responsabilizó al Estado colombiano.

La información que recopiló del Batallón Ayacucho, responsable de ese crimen, le sirvió a Fabiola para concebir lo que ha llamado la Operación Sirirí: “Los militares hicieron la Operación Cuervos para desaparecer a Luis, entonces yo me inventé mi propia operación, la ‘Operación Sirirí’”.

Con su propia investigación, sus teorías y hasta un mapa, hecho por ella misma, logró la exhumación de los restos de su hijo en 1992 y que un juez penal militar se los entregara en 1996. El archivo de la Operación Sirirí es parte del acervo del Archivo Nacional de Memoria Histórica de Colombia y es consultado anualmente por cientos de investigadores y personas interesadas en el tema.

Las fases de la búsqueda

Una búsqueda efectiva es aquella que se conceptualiza como un proceso, es decir, como un conjunto de etapas o fases que permiten maximizar los recursos y las energías de las personas participantes. Bajo esta lógica, la búsqueda se compone de cuatro fases:

1. Recolección de la mayor cantidad de información posible sobre las personas a quienes buscamos y dónde pueden estar.
2. Análisis y comparación de la información recolectada para planear la búsqueda en lugares específicos.
3. Recuperación, análisis e identificación de los hallazgos hechos tras la investigación preliminar.
4. Entrega de los restos humanos de las personas desaparecidas a sus familiares, una vez identificados. En caso de que no se identifiquen los restos, deberán ser preservados para futuros análisis.

1. Recolección de información

Para iniciar la búsqueda será de gran ayuda primero recopilar información sobre las personas desaparecidas: información biológica *antemortem*, información biológica complementaria, información sobre cuerpos no identificados y sobre la realidad de la región.

Recolección de información básica sobre personas desaparecidas. Se recomienda que la información sea almacenada en una base de datos (en una tabla de Excel, por ejemplo) que servirá para recoger, compartir y comparar toda información

posible sobre personas desaparecidas con otras bases de datos. Las bases de datos pueden ser desarrolladas por entidades del Estado o por organizaciones civiles. Esto se hace para sistematizar la información sobre las personas a las que se está buscando, y determinar el número real de personas desaparecidas en una región, con lo que será más fácil planear acciones de búsqueda.

¿Por qué son importantes las bases de datos?

Porque ayudan a ordenar procesos de búsqueda que generalmente duran mucho tiempo; además de que ayudan a comprender la magnitud del delito en un determinado lugar y permiten reconstruir la historia del conflicto y la memoria de los desaparecidos.

RESGUARDO DE LA BASE DE DATOS

Para evitar que se pierda nuestra base de datos es importante tener varias copias, mantenerlas en lugares seguros y con personas de confianza; también es pertinente digitalizarla si es posible y mantenerla bajo contraseña en un repositorio digital (drive). Esto garantiza conservar la información y hacer un buen uso de la misma.

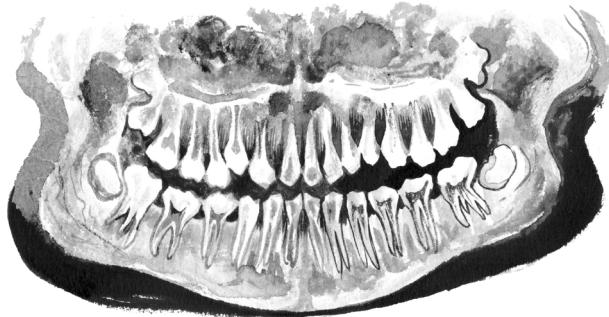
¿Qué información debemos almacenar en la base de datos?

Información biológica en vida (antemortem). Las Procuradurías y Fiscalías están obligadas a recolectar la mayor cantidad de información sobre la persona desaparecida en vida: datos personales, físicos, clínicos y odontológicos, información sobre las circunstancias de desaparición y sobre su vida cotidiana, trabajo, familia, amigos, redes sociales y hábitos en general, pues brindan información útil para individualizar; por ejemplo, si tenía roto algún diente por abrir botellas con los dientes o practicaba algún deporte y, sobre todo, si la persona tenía algún padecimiento o condición médica particular. En fin, todo aquello que permita armar un perfil completo de la persona a la que se busca. Los datos biológicos permitirán hacer cotejo con las personas que sean localizadas, tanto vivas como muertas.

AM-PM

El Comité Internacional de la Cruz Roja (cicr) ha desarrollado una base de datos llamada Antemorten-Postmorten (AM-PM), que permite sistematizar la información de gran cantidad de personas desaparecidas con alto grado de detalle. Esta herramienta ha sido donada al gobierno mexicano y los funcionarios de procuración de justicia han sido capacitados para usarla. Es importante solicitar a las oficinas encargadas que hagan uso de ella y recuperen toda la información posible de la persona desaparecida a través del formulario del cicr.

Si te interesa conocer más del AM-PM visita la siguiente página:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p4155.htm>



Información biológica complementaria. Se trata de toda la información adicional que complemente el formulario anterior y que ayude a la identificación de la persona desaparecida. En ésta se encuentra el historial médico, odontológico, radiográfico, fotografías recientes y muestras biológicas-genéticas. Estos datos son de gran importancia para enriquecer la búsqueda y podrán ser usados por expertos forenses en el proceso de identificación.

Información sobre cuerpos no identificados. La información en la base de datos puede ser comparada con la información recopilada de todos los cadáveres no identificados que pasaron por el sistema médico legal, más aún si han muerto violentamente. Esto se hace para saber quién ha sido localizado sin vida y no se había podido identificar. El objetivo es que los datos de estas personas puedan compararse con los de las personas que estamos buscando y en algún momento puedan ser identificadas y devueltas a sus familiares.

Análisis de contexto. Esta información puede ser obtenida mediante relatos de personas que conocen el lugar, notas periodísticas, información geográfica (sobre lugares donde se puedan encontrar los cuerpos de personas desaparecidas) y de archivo. Es importante para entender los patrones de la violencia, especialmente de la desaparición forzada, su relación con otros hechos y posibles perpetradores; y finalmente, para dar pistas sobre los posibles lugares a los que se debe dar prioridad durante la búsqueda.

El contexto es el conjunto de circunstancias que se producen alrededor de un hecho, o evento dado, en este caso, de una desaparición. Así que contextualizar es “poner en contexto” esa desaparición que generalmente percibimos como aislada de los elementos que la rodean. Pensar de esta manera nos permitirá superar los límites de las investigaciones centradas en un sólo caso, y proporcionará claves importantes para conocer/exponer las verdaderas dimensiones sociopolíticas de este crimen.

Algunas herramientas para realizar un análisis de contexto son:

- Mapeo del universo de sospechosos y de víctimas.
- Determinación del contexto sociohistórico de los hechos, es decir, la historia social de la localidad, sobre todo en términos de la criminalidad.
- Caracterización de la violencia en la zona (un diagnóstico general de las principales formas de violencia y los actores involucrados).
- Análisis de información documental, tanto pública como reservada (revisión de prensa, expedientes, etcétera).

Si tienes curiosidad sobre este tema te invitamos a que revises el “Manual de análisis contextual en la investigación penal”, de la Dirección Nacional de Análisis y Contextos (DINAC) de la Fiscalía General de la Nación de Colombia. Está disponible en la siguiente liga: <https://www.ictj.org/es/publication/manual-analisis-contextual-dinac-fiscalia-nacion>

2. Análisis de la información

El estudio, análisis e interpretación de la información recogida es una labor que requiere de tiempo, rigurosidad y comparación de diferentes fuentes. Las posibilidades de encontrar a las personas desaparecidas dependen de la cantidad y calidad de esta información, pero también de la formación de equipos que tengan capacidades para analizarla. En las organizaciones de familiares estos grupos pueden estar integrados por familiares, abogadas, abogados, psicólogas y psicólogos sociales, sociólogas, sociólogos, antropólogas, antropólogos, arqueólogas y arqueólogos solidarios.

Este análisis permitirá descartar los lugares en donde no hay posibilidades de que se encuentren personas desaparecidas y esto, al contrario de lo que podríamos pensar, también es un resultado exitoso, pues permite enfocar las energías en los lugares donde podríamos hallar a quienes buscamos, con mayor certeza.

3. Recuperación y análisis de los hallazgos

Ahora sí, la búsqueda...

Antes de iniciar cualquier plan de búsqueda en campo, incluyendo una exhumación, lo primero que se debe hacer es acordar fechas exactas para las búsquedas y exhumaciones; se debe establecer el tiempo que se espera estar en campo; definir el equipo humano que asistirá; identificar las herramientas de campo necesarias, según las características de la zona y el tipo de hallazgo; establecer el orden de los lugares a recorrer; acordar medidas de seguridad y estar listos ante cualquier emergencia. También será necesario presupuestar y coordinar las acciones respecto al traslado, alojamiento y alimentación. Una buena planificación puede reducir errores, evitar frustraciones y ahorrar recursos humanos y económicos.



¿Qué necesitamos para iniciar una búsqueda?

Es importante solicitar a las autoridades responsables de la búsqueda un informe de la investigación y la planeación de las actividades de búsqueda, pronósticos del tiempo y mapas, estudio de seguridad de la zona, listado de instrumentos y equipo humano necesarios.



ANÁLISIS DE RIESGO

La investigación y la búsqueda de las personas desaparecidas pueden significar un riesgo para los familiares y sus acompañantes. Especialmente para aquellos que han emprendido una carrera de defensa y protección de los derechos humanos. Por ello es importante realizar un análisis de riesgo antes de iniciar las búsquedas y actualizarlo periódicamente.

Una fórmula que ha sido muy útil para medir el riesgo es la siguiente:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZAS} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Las amenazas representan la posibilidad de que alguien dañe la integridad física o moral de otra persona, o su propiedad, mediante una acción intencionada y a menudo violenta.

La vulnerabilidad hace referencia al grado en que la gente es sensible a la pérdida, el daño, el sufrimiento, o a ser objeto de un ataque que puede incluso producir la muerte. Varía de persona a persona y de grupo a grupo; y también varía en el tiempo para la misma persona o grupo.

La capacidad alude a los puntos fuertes y a los recursos que tiene un grupo o una persona para conseguir un grado razonable de seguridad. Algunos ejemplos son los cursos de formación dedicados a temas de seguridad o temas legales, el trabajo en equipo, la posibilidad de usar un teléfono o un medio de transporte seguro, una buena red de contactos, una buena estrategia para controlar el miedo, etcétera.

Tomado del Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos de la organización Protection International, disponible en la siguiente liga:

http://udefegua.org/wp-content/uploads/2015/08/Nuevo_Manual_Proteccion.pdf

DECLARACIÓN SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Los Estados tienen la responsabilidad de proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos. Algunos instrumentos legales existentes y la Declaración sobre defensores de derechos humanos de la ONU se encuentran en las siguientes ligas:

Web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: www.unhchr.ch

Protection International: www.protectionline.org

International Service for Human Rights, Ginebra, Colección de instrumentos regionales e internacionales para la protección de las y los defensores de derechos humanos: www.ishr.ch



¿Quiénes hacen la recuperación y análisis de los hallazgos?

Dado que el objetivo final de una búsqueda es la localización de personas desaparecidas, cuando se realizan hallazgos en campo, la recuperación y análisis de restos humanos y evidencias asociadas constituyen un proceso que deben realizar las personas funcionarias públicas con conocimientos técnicos para hacerlo y/o los peritos independientes acreditados legalmente, solicitados por las familias. En México, esto significa que estas personas deben estar certificadas como peritos en sus áreas de trabajo (por ejemplo: perito en antropología física forense, en arqueología, en criminalística).

De acuerdo con la LGDFyDPP y el Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público debe mandatar siempre a los servicios médico forense y periciales su intervención para realizar las siguientes diligencias, cuidando en todo momento el proceso de la Cadena de Custodia:

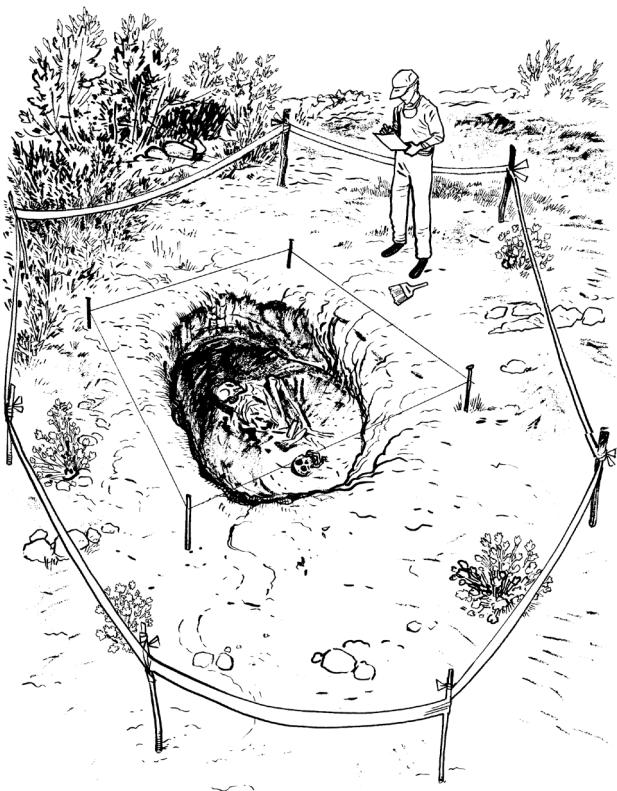
- Protección y preservación del lugar de intervención
- El procesamiento de los materiales probatorios
- El levantamiento y embalaje de indicios biológicos y evidencias no biológicas
- El tratamiento de cadáveres y restos humanos para la obtención de datos postmortem
- El cotejo de datos e identificación de víctimas
- Generar las bases de datos de perfiles genéticos de las personas desaparecidas

IDHEAS, Manual para la aplicación de la Ley General en materia de Desaparición de Personas y el Protocolo Homologado de Búsqueda, está disponible en:

[http://www.idheas.org.mx/files/ManualMP-VOBOWeb\(6\).pdf](http://www.idheas.org.mx/files/ManualMP-VOBOWeb(6).pdf)

¿Qué es y por qué es útil el método arqueológico en las exhumaciones?

Es una herramienta usada por los profesionales de la arqueología forense, que sirve para responder preguntas relacionadas con los cuerpos exhumados: ¿quiénes son?, ¿cómo murieron?, e incluso en ciertos casos, ¿quién lo hizo? Para responder a estas preguntas es importante preservar la evidencia lo mejor posible para su traslado y análisis en laboratorio y realizar la recuperación de los restos, teniendo cuidado de registrar todos los detalles del contexto arqueológico, incluyendo la fosa o el lugar de entierro, los cuerpos y los objetos asociados (ver la siguiente sección: “Técnicas arqueológicas para la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas”).



El análisis de los restos humanos y los objetos recuperados debe partir de una observación detallada y sistemática. Su objetivo es responder: ¿Cuál es la identidad de la persona? ¿Hace cuánto murió? ¿Cuáles son las causas de su muerte? ¿Se trata de una muerte natural, accidental, de un homicidio o de un suicidio? ¿Cómo se comprueba cada uno de estos escenarios? ¿Cuáles fueron las circunstancias de tiempo, modo y lugar? ¿Hay evidencia de tratos inhumanos, crueles o degradantes y tortura? ¿Quién podría ser el victimario? Luego de haberse dado el fallecimiento: ¿Las lesiones que presenta el cadáver fueron infligidas por el victimario o por otros factores? Generalmente estas preguntas pueden ser contestadas por personal especializado en antropología física forense y en medicina legal.

¿Cómo identificar a una persona?

La identificación se basa en la comparación entre los datos *antemortem* de la persona desaparecida y los *postmortem* de la persona localizada sin vida y toma en cuenta las pistas (informes de testigos, documentos relacionados, reconocimiento visual), el perfil biológico (características del cuerpo que nos hacen únicos), los rasgos inusuales (como tatuajes, arreglos dentales, perforaciones, prendas de vestir, documentos y objetos personales) y la identificación científica (huellas dactilares, análisis de ADN, historial médico y odontológico). Es en estos casos donde se necesita la ayuda de especialistas en dactiloscopia (estudio de las huellas de los dedos), odontología (de las características de la dentadura), antropología forense, radiología (de las características de los huesos), y genética forense (del material biológico como sangre, saliva, cabello o restos óseos).

4. Restitución



¿Cómo inicia la entrega de resultados de los análisis a los familiares?

Una vez que los peritos han realizado los análisis para identificar a una persona, deben presentar los resultados a los familiares y a sus representantes legales. Esto se hace para explicar a los familiares las técnicas utilizadas y el método mediante los cuales los profesionales establecieron la identidad de su ser querido. Igualmente, para explicar qué hechos pudieron haber rodeado el momento de la muerte. Esta información podrá ser utilizada como prueba dentro del proceso judicial. Por ello es importante que, al momento de notificar una identificación, las autoridades entreguen la mayor cantidad posible de información sobre el proceso y adjunten las pruebas en el expediente que acompaña la entrega del cuerpo.

¿Qué es importante durante la entrega?

Es importante que los funcionarios del Estado, los familiares y sus acompañantes coordinen adecuadamente y con tiempo la entrega de los restos humanos identificados, acordando cuáles serán los procedimientos, quién lo hará y cómo se llevarán a cabo, de acuerdo con las expectativas sociales y culturales de las familias y en el lugar determinado por ellas, contribuyendo a dignificar la memoria de sus seres queridos. Se espera que sean los familiares quienes decidan cómo quieren llevar a cabo la ceremonia de despedida de su ser querido, recordarlo y dignificarlo según sus creencias y costumbres.

Las autoridades deberán entregar el acta de defunción de la persona identificada, con la cual los familiares podrán adelantar todas las gestiones judiciales y civiles que requieran. Esto mismo servirá para iniciar procesos judiciales de justicia y reparación.

Es importante recordar que haber localizado a una persona desaparecida no significa que la investigación por desaparición forzada se dé por concluida. Al tratarse de un crimen que no prescribe, el proceso penal continúa y pueden agregársele otros delitos como el de homicidio, tortura y/o violencia sexual, según la información ofrecida por los análisis científicos que permitieron la identificación.

FUNDACIÓN EQUITAS DE COLOMBIA

Recuperamos aquí la propuesta de la Fundación Equitas de Colombia en sus materiales sobre la “Ruta de Búsqueda de personas desaparecidas”. Ver: <http://equitas.org.co/page/ruta-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-colombia>



Técnicas arqueológicas para la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas

¿Por qué la arqueología?

Comenzaremos por decir que la arqueología se dedica a estudiar el pasado del hombre a través de los artefactos y herramientas que crea y utiliza. Lo que el especialista en arqueología busca entender de estos restos materiales es el comportamiento humano, sus costumbres, tradiciones, creencias y cambios.

Para el arqueólogo o arqueóloga, lo más importante es el contexto, es decir, la relación que tienen los objetos en el espacio y el tiempo. Por ejemplo, si alguien nos regalara un boleto para un concierto, pero éste no tiene información sobre la hora y el lugar, nunca llegaríamos al evento y el boleto no nos serviría. Lo mismo sucede con los restos arqueológicos: si sacamos algo de su contexto, difícilmente sabremos cuándo y para qué fue usado.

En el caso de lugares de hallazgo o escenas del crimen, es importante la participación del especialista en arqueología porque, mediante el uso de técnicas arqueológicas, podemos reconstruir la manera y la cronología en que ocurrieron los hechos. Esto es un aporte de la arqueología a la búsqueda de personas desaparecidas o evidencias que fueron ocultadas.

Por eso mismo, cuando iniciamos una investigación arqueológica, es importante hacer un estudio preliminar del lugar donde trabajaremos. Debemos saber cuál es el lugar exacto, cómo llegar, si es un espacio rural o urbano, qué clima predomina, cuál es el tipo de flora y fauna y cuáles son las características del suelo. Esta información nos permite conocer con

anticipación los factores que pudieron modificar el contexto, además de que facilita la creación de un plan de búsqueda y recuperación.

¿Cómo salir a campo?

Antes de salir a campo es importante tener en cuenta algunas medidas de seguridad y protección personal, tales como vestir pantalón de mezclilla u otra tela dura, playera o camisa de manga larga (de preferencia de color claro), usar gorra o sombrero y botas o tenis de suela gruesa, cubrir la nuca con un paliacate o paño, usar protector solar, llevar agua suficiente, fijar la hora de regreso y establecer un punto de reunión. Se recomienda no caminar por un lugar despoblado sin el acompañamiento de un guía local que conozca el terreno y nos advierta de los posibles peligros.

¿Cómo se buscan las evidencias?

Comúnmente la investigación inicia con el reporte de un posible lugar de hallazgos, ya sea mediante declaraciones o informes de personas que posiblemente vieron o encontraron algo sospechoso y dieron aviso a las autoridades locales o a las organizaciones familiares.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Recuerda: la Participación Conjunta es uno de los principios que orientan la LGDFyDP. Es decir, las autoridades están obligadas a permitir la participación directa de las y los familiares, de acuerdo con lo que dispone la Ley y otras aplicables, en las tareas de búsqueda e investigación. También en el diseño, implementación y evaluación de acciones en sus casos y en las políticas y prácticas institucionales sobre el tema (artículo 5).

Existen numerosas herramientas para la búsqueda de personas, su uso dependerá de los recursos disponibles y las condiciones del lugar. El método básico es el que conocemos como **recorrido de superficie**, que es básicamente caminar por el lugar de manera ordenada, ya sea formando líneas rectas, cruzadas o caminando en espiral alrededor del posible lugar del hallazgo. Otra técnica similar consiste en el análisis de fotografías aéreas, satelitales o tomadas con *drone*. En ambos casos la búsqueda consiste en identificar indicios materiales (artefactos, restos o residuos) o irregularidades en la superficie de la tierra.

Para la revisión del subsuelo existen dos tipos de técnicas de búsqueda:

- **Invasivas.** Destruyen de manera permanente lo que pudiera estar enterrado, como sucede con la excavación, los sondeos con pala o las perforaciones con varilla T (una varilla metálica gruesa de 1.5 a 1.8 metros de largo, con punta en un lado y una agarradera para dos manos en el otro extremo).

- **No invasivas.** No alteran el terreno. Se acude a estas técnicas cuando a simple vista no se reconocen alteraciones en el terreno. En este caso se recomienda el uso de herramientas de prospección, como el georradar (radar de penetración terrestre) o los aparatos de medición de resistividad. Lo que estos aparatos hacen es transmitir ondas o energía eléctrica que atraviesan el subsuelo y miden cambios en la compactación del terreno, a veces provocados por la presencia de rocas u otros restos materiales. La ventaja de estas técnicas es que no son destructivas.



En el caso particular del hallazgo de fosas, se buscan alteraciones como compactaciones o terreno suelto, hundimientos o elevaciones, concentraciones de tierra, cambios en el color del suelo, cambios en la vegetación (maleza cortada o doblada, áreas con más o menos plantas, maleza más alta o más baja que la circundante, presencia de vegetación distinta) o actividad inusual de animales o insectos.



Se recomienda apoyar las labores de búsqueda con detectores de metal y perros entrenados en la búsqueda de cadáveres y restos humanos —conocidos junto con sus instructores como “binomios caninos”—, para identificar residuos materiales u olores que no se aprecian en la superficie.

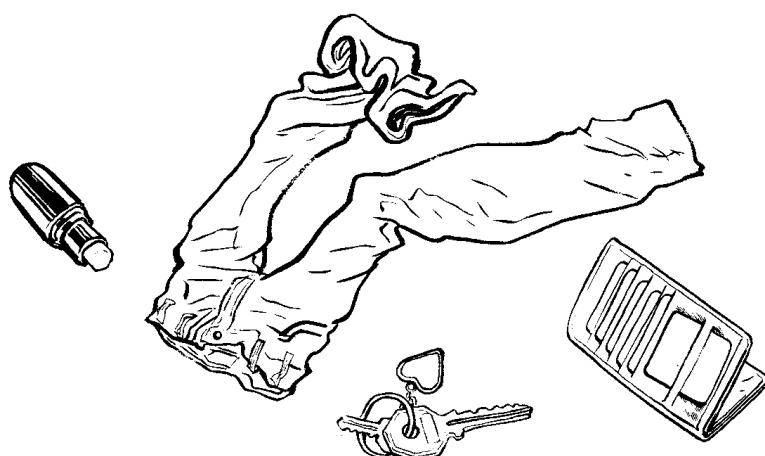
Una herramienta más es el análisis de residuos químicos, que básicamente consiste en hacer pruebas sobre la superficie del suelo para reconocer la presencia de residuos de proteínas, carbohidratos, sangre y otras sustancias que no se aprecian a simple vista.

Recuerda: de acuerdo con la LGDFyDP, las diligencias de exhumación se realizarán en conjunto con personal pericial previa autorización judicial, en los lugares donde se presume un hallazgo. Para asegurar la identificación las diligencias deben realizarse con apego a los protocolos forenses, a lo que disponen las normas y principios de derechos humanos y garantizando el derecho de los familiares a participar en estos procedimientos y a solicitar peritos expertos independientes.

¿Qué proteger y cómo hacerlo?

Una vez reconocido el lugar del hallazgo, es importante conocer su extensión máxima y no tocar o mover las cosas de su lugar porque, como ya explicamos, las cosas no están ahí por casualidad y sólo las podemos explicar a partir de la información del contexto.

No solo se debe proteger el cuerpo o los huesos encontrados, también es importante poner atención a la presencia de objetos relacionados con un posible hecho criminal, tales como herramientas, prendas, artículos personales, residuos, contenedores, entre otros.



Para marcar los distintos hallazgos se pueden usar banderillas de colores. Se puede usar un color para cada tipo de hallazgo; esto a su vez facilitará la delimitación apropiada de la escena para evitar el acceso a personal no autorizado.

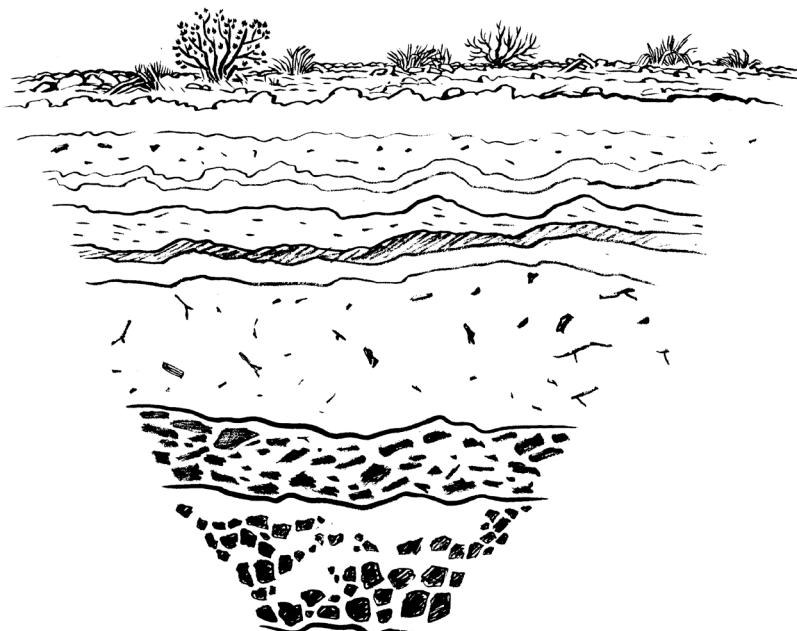
Es importante ubicar en un mapa el lugar del hallazgo. Esto se puede hacer con ayuda de un aparato GPS de mano, o incluso marcando y compartiendo (vía redes sociales) nuestra ubicación desde el celular. Estos recursos también ayudarán a no perdernos y volver cuando sea necesario.

Una vez identificada el área con potencial, inicia formalmente la investigación a cargo del criminalista y el arqueólogo. La primera tarea será delimitar el lugar trazando una retícula, que consiste en marcar el área con cuadros de 2x2m, los cuales serán nombrados con una nomenclatura que permita saber en qué cuadro estamos cuando recuperamos un indicio. La retícula también es usada para hacer un croquis o mapa del lugar en donde se ubican otros elementos relevantes como cercas, construcciones, caminos y árboles.

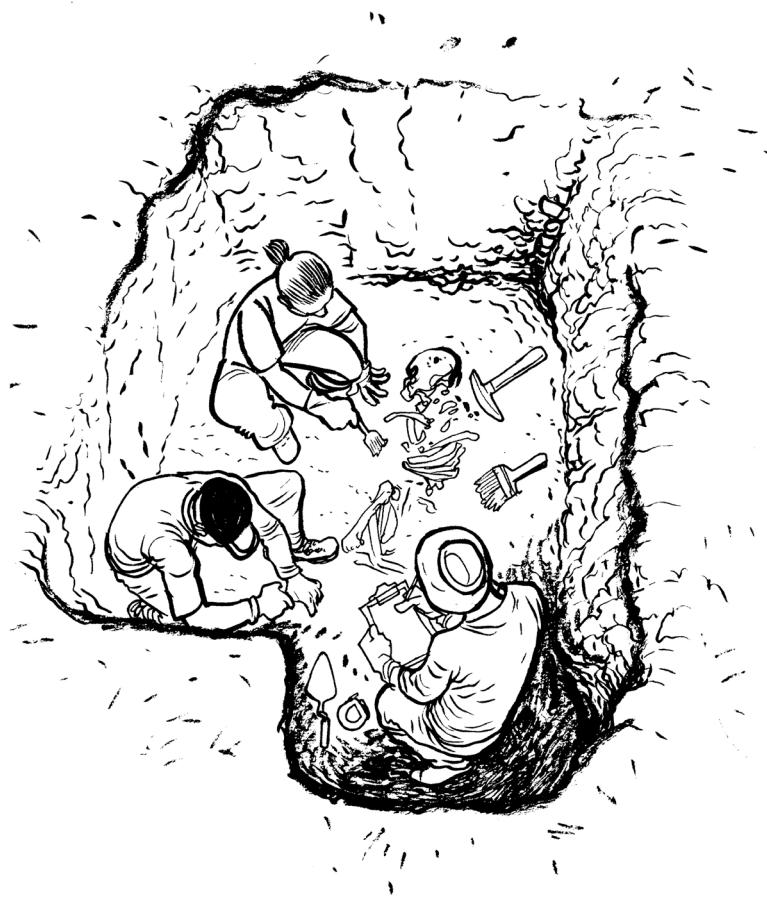
El siguiente paso será registrar las condiciones del lugar, es decir, documentar las alteraciones del terreno y los hallazgos. La tarea inicia con la toma de fotografías y videos que van de lo general (panorámicas) a lo particular (objetos específicos). En una libreta que conocemos como *diario de campo* se describe lo que se encuentra y dónde se encuentra; se anota el nombre del lugar, la fecha y hora de inicio; los nombres de las personas responsables (tanto del equipo de búsqueda, como del personal de la procuraduría o fiscalía); las condiciones del suelo (humedad, color, textura y compactación); el tipo de vegetación y animales que se pueden observar.

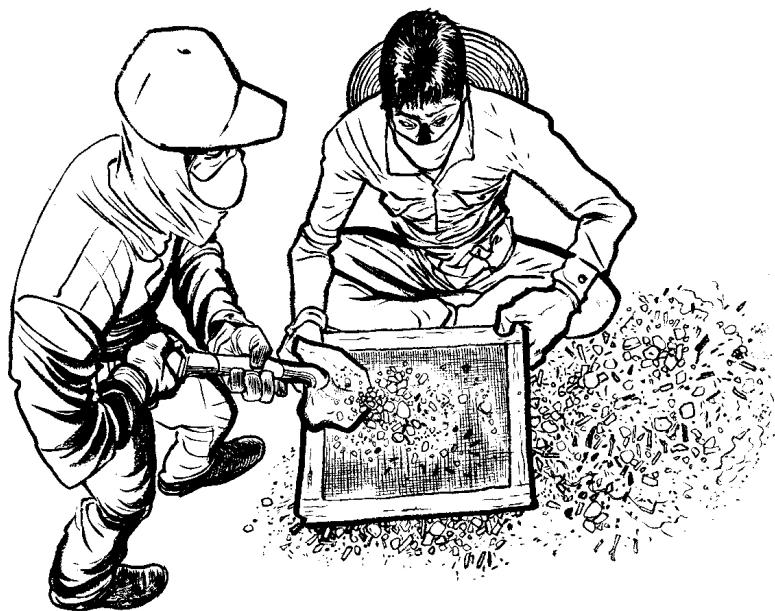
¿Cómo se intervienen los hallazgos?

La siguiente etapa consiste en limpiar los hallazgos para exponerlos en su totalidad. Es importante no mover los objetos de su lugar original para no alterar el contexto. Por ejemplo, en el caso de restos dispersos en superficie, estos se limpiarán de manera cuidadosa usando brochas, removiendo la maleza y excesos de tierra u otros materiales que no están relacionados con el posible hecho criminal. En cuanto a las fosas clandestinas (ubicadas en lugares no destinados para el entierro) o aquellas bajo custodia del Estado (como los panteones), la liberación de los hallazgos consiste en extraer la tierra de la fosa para exponer el cuerpo y sus objetos asociados. Para la excavación se siguen los principios de la estratigrafía, en donde se retira cada una de las capas de tierra a la vez, las cuales se distingue por su color, textura, dureza y tipo y tamaño de rocas.



La tierra de relleno puede ser extraída con pala y pico, siempre y cuando se haga de manera cuidadosa, sin dañar las paredes de la fosa original (porque ahí se pueden identificar huellas de calzado o marcas de herramientas) y cribando el material extraído para recuperar cualquier objeto que se haya mezclado con la tierra durante la creación del agujero. Una manera de controlar la extracción de la tierra es hacerlo cada 20 cm (que es lo máximo que alcanza a entrar el pico). En el caso de que se excaven varias fosas a la vez, es importante separar la tierra de cada una y llevar un registro y descripción individual.





Un excavador entrenado tendrá la capacidad de reconocer cuando está al contacto con el cuerpo o los huesos antes de dañarlos. Una vez descubiertas las evidencias, la excavación debe ser cuidadosa, usando cucharilla y pica o picoleta, y en el caso de restos esqueletizados, instrumental más delicado (se recomienda usar herramientas para escultor o dentista). La tierra extraída también será cribada.

Hacemos hincapié en que es importante no mover las cosas de su lugar y hacerlo de manera cuidadosa, sobre todo para recuperar pequeños objetos personales, prótesis, quistes, huesos pequeños o cualquier otro elemento que podamos relacionar con el cuerpo y nos permita identificarlo. Esto es de suma importancia cuando se trata de fosas donde hay más de un cuerpo y existe el riesgo de mezclar los huesos u objetos asociados de cada cuerpo.



¿Cómo se registran?

El registro consiste en el uso de fotografía, video, descripciones en el diario de campo y el llenado de cédulas que permiten fijar o documentar la condición, posición y distribución del cuerpo y los indicios asociados a él. El registro sirve para conservar la información del contexto que nos permitirá reconstruir lo que pasó, obtener información que ayude a la identificación de los cuerpos y otros datos que nos puedan llevar a las personas implicadas en el hecho.

¿Qué se registra?

Se registran las características del cuerpo, los objetos y la tierra (o superficie) en la cual se encontraban. Se enumeran los individuos, se toman medidas, muestras (para ADN, del suelo, de residuos y otras pruebas químicas) y se identifican posibles alteraciones en la posición original de los indicios.

Una vez expuestos el o los cuerpos en su totalidad, se deben tomar medidas de las dimensiones de la fosa (largo y ancho dibujados en un croquis) y profundidad desde la superficie a la que se dieron los hallazgos; describir la ubicación de las evidencias; fotografiar y tomar notas sobre la distribución de lo que hay al interior de la fosa. Todo esto sirve para saber qué objeto está relacionado con otro o con un cuerpo.

En cuanto a la fotografía, debe ir de lo general a lo particular, documentando todos los detalles del cuerpo y sus

materiales asociados, marcas, huellas, alteraciones y cualquier otra cosa que contribuya a la investigación. Para la fotografía es necesario el uso de un testigo métrico o escala, que es una regla que nos permite conocer el tamaño de las cosas desde una fotografía. Se debe poner una flecha que indique el norte, para poder orientar los hallazgos. Además, se debe poner un pizarrón o pizarra que contenga los datos básicos de la investigación: lugar, fecha, número de hallazgo, número de individuo, número de carpeta de investigación, entre otros. Respecto al cuerpo o cuerpos, se debe anotar en una cédula o ficha la posición, orientación con respecto al norte, el estado de conservación, la presencia o ausencia de partes del cuerpo y los objetos (vestimenta, calzado, ornamentos, marcas o tatuajes u otros) relacionados directamente con él.

¿Cómo se recupera y entrega?

La última etapa consiste en extraer los huesos, cuerpos y objetos asociados. Se deben retirar de lo más pequeño a lo más grande y hacerse por segmentos anatómicos (partes del cuerpo, en el caso de esqueletizados), etiquetando y enumerando todo y anotándolo en una hoja para el control del material.

Finalmente, para concluir el registro, se debe excavar un poco por debajo de los hallazgos para descartar la presencia de más indicios por debajo de lo que acabamos de registrar.

La investigación arqueológica en campo termina con la entrega de los indicios al personal responsable de la investigación, lo que conocemos como cadena de custodia.

Los familiares y observadores externos al proceso deberán anotar en su propio diario de campo las cosas que consideren importantes, tal como se explica más adelante en la “Guía de observación”.

¿Cuáles son las ventajas de una investigación arqueológica?

- Distinguir entre eventos recientes y antiguos, y entre restos humanos y animales.
- Planear eficiente y ordenadamente, con el uso de información previa y de estrategias apropiadas para cada caso.
- Recuperar la totalidad de indicios posibles que ayuden a la identificación.
- Generar oportunidades para reconstruir lo que pasó.
- Recopilar información que facilite la investigación sobre los posibles autores materiales.
- Dar un trato digno y respetuoso al cuerpo.



Identificación de restos óseos: las 10 preguntas

¿Por qué la antropología física forense?

El antropólogo o antropóloga física forense cuenta con conocimientos en osteología (estudio de los huesos) y anatomía comparada para poder reconocer las características físicas que identifican o distinguen al ser humano. Esta tarea puede realizarse en campo, en compañía del criminalista y el arqueólogo; y en laboratorio, donde no solo trabaja con restos óseos, también lo hace con personas vivas o cadáveres.

Su trabajo consiste en identificar, medir y registrar las características que distinguen a un individuo (como su edad, sexo, estatura y ancestría) y las que lo hacen único (como prótesis dentales, fracturas o enfermedades que dejan huellas en el hueso). Además, mediante el estudio de las marcas dejadas por diferentes objetos puede ayudar a reconstruir lo que pasó antes y después de la muerte de la persona.

A continuación exponemos brevemente cuáles son las preguntas más importantes que puede ayudar a resolver la antropóloga o antropólogo y que son de utilidad para la identificación humana.

1. ¿Es hueso?

Un hueso es el órgano más duro y resistente del cuerpo que forma parte del esqueleto humano, es la estructura que sostiene al cuerpo, brinda protección a los órganos internos y da movilidad. El hueso está compuesto de una parte orgánica y otra mineral. La primera está compuesta principalmente por fibras de colágeno y células óseas, de las cuales es posible obtener el ADN. La segunda parte, la inorgánica, la componen minerales, entre ellos, cristales de hidroxiapatita (fósforo y calcio).

Pueden ser de dos tipos: compacto o esponjoso. El compacto lo encontramos en la parte externa y media del hueso con una textura lisa pero porosa, mientras que el segundo se encuentra en el interior, su estructura es muy parecida a la de una esponja ya que posee muchos orificios que están llenos de médula ósea, se puede encontrar principalmente en la capa media de algunos huesos del cráneo, en los extremos de los huesos largos y en cuerpos vertebrales.

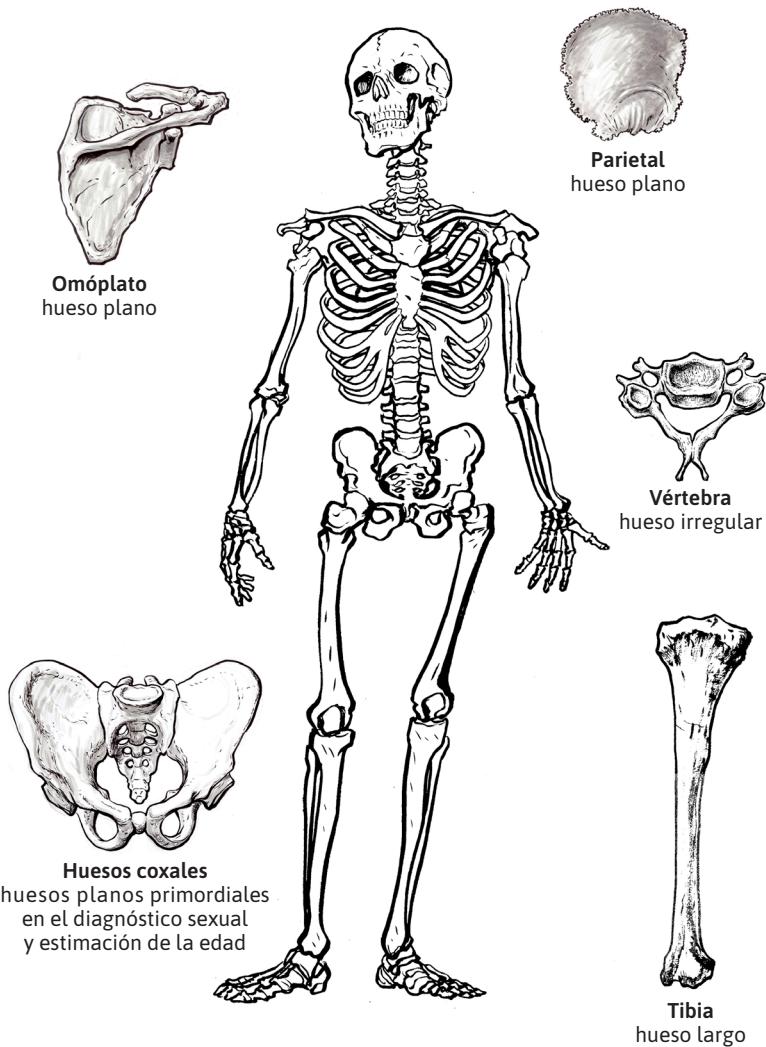
Los huesos humanos se pueden clasificar en distintas categorías:

Huesos largos (se encuentran en las extremidades): un hueso largo se puede identificar por una mayor longitud. Está conformado por una diáfisis, que es su cuerpo o parte central y es la parte más larga; dos epífisis, que son los extremos del hueso; cartílago articular, es el que recubre las epífisis y conecta con otro hueso; una membrana delgada llamada periostio que recubre la parte externa del resto del hueso; y un canal medular que es un espacio interno que contiene la médula ósea amarilla.

Huesos cortos: normalmente tienen forma de cubo, y se localizan principalmente en la muñeca y el talón.

Huesos planos: son delgados y se componen por dos placas de tejido óseo compacto (cráneo, esternón, omóplatos, coxales).

Huesos irregulares: no poseen una forma determinada (como las vértebras o algunos huesos de la cara).



La identificación de un hueso puede llegar a ser difícil para aquellas personas que no tienen experiencia, pero es posible hacer uso de los sentidos para reconocer un hueso. Por ejemplo, a diferencia de una piedra que es lisa y áspera, un hueso es poroso; además el hueso es ligero a comparación de una piedra, que es pesada; el color es diferente también, ya que podría decirse que un resto óseo tiene color hueso, pero puede obscurecerse por diversos factores (como cuando es quemado y se vuelve negro), o estar blanquecino cuando ha sido expuesto al sol.

Para diferenciar un fragmento de hueso de un pedazo de madera, lo más fácil que se puede hacer es sumergirlo en agua, ya que si se trata de madera éste flotará y si es un hueso, terminará en el fondo del recipiente. En caso de que se trate de una escena donde hubo un incendio, normalmente los huesos no desaparecen completamente, a menos que la exposición sea prolongada y las temperaturas muy altas.

El hueso también es identificable por su forma y para ello es necesario tener conocimientos de anatomía ósea.

2. ¿Es humano?

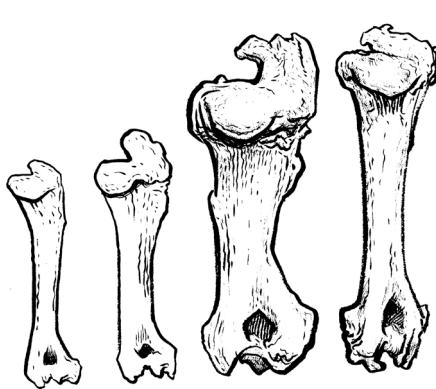
Una vez que se sabe que es hueso, el siguiente paso es saber si se trata de un hueso humano, lo cual no es una tarea fácil por lo que la experiencia es una de las herramientas que más puede ayudar para responder a esta pregunta.

Pero en caso de que una persona sea primeriza diferenciando un hueso humano y no humano, el criterio más apropiado y fácil para poder distinguir las diferencias es a través de la forma. Los huesos de animales suelen ser más robustos, grandes y compactos, pero, así como existen animales de grandes dimensiones, también los hay de medianos y pequeños tamaños. Para esto podemos observar que a veces los huesos de los animales presentan elementos que podríamos considerar como toscos. Por ejemplo, si se trata de un hueso largo, en los extremos de éste veremos mayor robustez o elementos

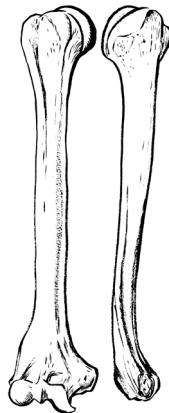
que sobresalen de esta parte del hueso. Así mismo tener un esquema o una imagen de un esqueleto humano será de gran ayuda para comparar y realizar esta tarea.

En cuanto a los dientes, éstos también son más robustos en los animales, con una superficie más afilada o puntiaguda. Una persona adulta puede ser identificada porque tiene 32 dientes, es decir, todos los dientes han brotado, incluido el tercer molar; mientras que niños y niñas, cuando son menores de siete años, sólo cuentan con 20 piezas dentales.

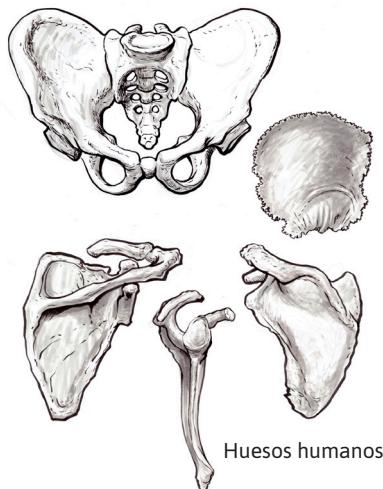
En humanos los caninos no son tan grandes y masivos con respecto del resto de los dientes. Esto no sucede en los colmillos de otros animales, que sí se muestran bastante grandes.



Huesos húmero animales



Huesos húmero humanos



3. ¿Es reciente?

Los huesos que son antiguos pueden presentar una coloración oscura, su textura es áspera como si estuvieran secos, su peso es bastante ligero y son muy frágiles; asimismo no hay tejido blando, con excepción de las momias, las cuales sí presentan tejido adherido a los huesos que es muy delgado y seco. En contraste con los huesos recientes, éstos son más brillantes, de textura lisa y son más pesados debido a la presencia de médula que se encuentra al interior, también es resistente y puede presentar tejido blando (músculos y piel, así como cabello y uñas).

4. ¿Qué huesos están presentes?

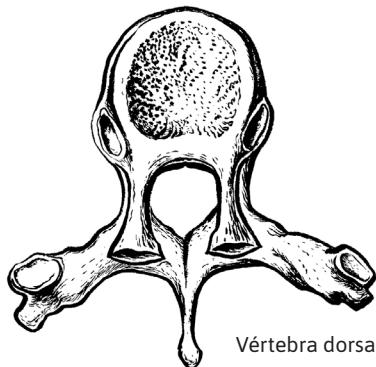
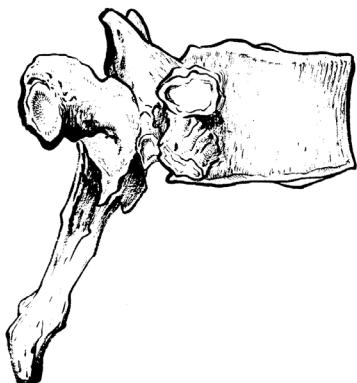
El esqueleto humano posee un total de 206 huesos, y se divide en dos regiones:

Esqueleto axial. Es el eje central del cuerpo, conocido también como torso (incluyendo al cráneo), se compone en total de 80 huesos y se subdivide en 3 regiones: cráneo, tórax y columna vertebral. La función principal del esqueleto axial es

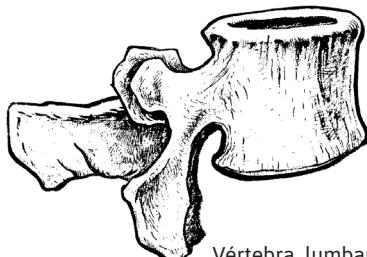
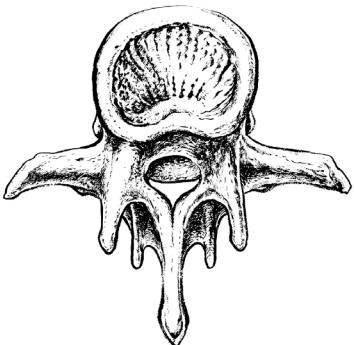
la de proteger los órganos del cuerpo.

Cráneo. En total cuenta con 29 huesos, los cuales son: 1 frontal, 2 temporales, 2 parietales, 1 occipital, 1 esfenoides, 1 etmoides, 2 maxilares, 1 mandíbula, 2 nasales, 2 lagrimales, 2 palatinos, 1 vómer, 2 conchas nasales, 2 cigomáticos, 6 huesos del oído (son muy pequeños), y el hioídes (se encuentra a la altura del cuello).

Columna vertebral. En total cuenta con 26 huesos, que son: 24 vértebras (7 cervicales –las más cercanas al cráneo–, 12 torácicas –conectadas con las costillas– y 5 lumbares –de la parte baja de la espalda–), sacro y coxis.



Vértebra dorsal



Vértebra lumbar

Tórax. En total cuenta con 25 huesos: 1 esternón y 24 costillas.

Esqueleto apendicular. Se refiere a las extremidades del cuerpo y son las partes que tienen mayor movilidad. Se divide en extremidad superior e inferior y está conformado por 120 huesos.

Extremidad superior. En total cuenta con 60 huesos divididos en 2 húmeros, 2 radios, 2 ulnas, 16 carpos, 10 metacarplos y 28 falanges.

Extremidad inferior. En total cuenta con 60 huesos conformados por 2 fémures, 2 tibias, 2 peronés, 2 rótulas, 14 tarsos, 10 metatarsos, 28 falanges.

Además: 2 clavículas, 2 escápulas y 2 iliacos.



5. ¿Cuántos individuos son?

Para poder saber el número de individuos que conforman el hallazgo, lo primero que se debe hacer es la elaboración de un inventario general de los huesos que se tienen para saber qué huesos se repiten y poder determinar el número de personas que

pudieran encontrarse. Para esta tarea es necesario asociar entre sí los huesos presentes, a través de su tamaño, articulación, edad, sexo, coloración, textura, afectación, etc.; así como lateralizar los huesos, lo cual significa saber si estos pertenecen al lado izquierdo o derecho del cuerpo. Por ejemplo, si identificamos dos fémures derechos, esto nos hablaría de por lo menos dos individuos.

6. ¿Cuál es su origen?

Para conocer el origen de una persona (o lo que en antropología forense se le conoce como ancestría), se pueden observar características que se encuentran en el cráneo (características faciales) como es la apertura nasal o de la nariz, presencia o ausencia de prognatismo (el cual se aprecia en la forma de la mandíbula), la forma de las órbitas (o cuencas de los ojos), la forma del cráneo. Lo anterior puede ser explicado por la variabilidad que hay entre las poblaciones y que es heredado entre las personas a través del tiempo y puede ser explicado por la herencia genética. Principalmente lo que se debe observar es la forma de los huesos de la cara. El término ascendencia se refiere al parecido que tenemos con nuestros padres.

7. ¿Cuál es el sexo?

El ser humano posee características manifiestas en los huesos que nos permiten distinguir su sexo. Estas características se presentan a partir de la adolescencia y marcan las diferencias entre hombres y mujeres. Los principales huesos que presentan estas diferencias son la cadera y el cráneo. Actualmente, existen medidas aplicadas en las extremidades para obtener diferencias entre hombres y mujeres.

Es importante señalar que es difícil estimar el sexo en individuos menores de edad debido a que las diferencias sexuales no se presentan antes de la pubertad.

Los huesos de la pelvis son los que presentan las principales diferencias para identificar si una persona es hombre o mujer. Debido a la diferencia biológica, las mujeres, desde entrada la pubertad, comienzan a tener una preparación en su cuerpo para que dentro de ellas pueda ocurrir el desarrollo de un embrión. En cuanto al cráneo lo que se puede encontrar es que los de las mujeres son de menor tamaño y gráciles (o finos), a diferencia de los cráneos de los hombres que son de mayor tamaño y robustos.

8. ¿Cuál es la edad?

Para poder conocer la edad de una persona se debe tomar en cuenta su desarrollo individual. Cuando esto se observa a través de los huesos se habla de una maduración ósea; que consiste principalmente en el cierre de epífisis (los extremos de los huesos largos) en menores de edad, y el desgaste que se observa en huesos y cambios degenerativos en personas adultas.

Existen factores que intervienen en el conocimiento de la edad, como lo son la nutrición, factores ambientales (maduración acelerada o lenta) y enfermedades; éstos se presentan en personas adultas y, por lo tanto, dificultan el conocimiento de la edad.

La evaluación de la edad se lleva a cabo a través del estudio de varios huesos y técnicas, principalmente en los huesos de la cadera y cuarta costilla en adultos.

9. ¿Cuál es la estatura?

Para poder conocer la estatura de un individuo, los huesos más útiles son los de las extremidades, principalmente los inferiores, ya que brindan una proporción aproximada de la estatura.

Los huesos que son más utilizados y confiables para estimar la estatura son los huesos de las extremidades inferiores (fémur, tibia y peroné), pero si no se encuentran pueden ser usados los huesos de las extremidades superiores (húmero, radio y cúbito).

Cuando se realiza la estimación de la estatura en restos óseos, ésta es dada en un rango porque la estatura en vida no es la más acertada o exacta, debido a la variación que puede tener por la perspectiva de quien la tomó y el horario en que se hace la medición (no medimos lo mismo a las 6 de la mañana que a las 10 de la noche), esto debido a la comprensión de los discos vertebrales por efecto de la gravedad que es ejercida sobre nosotros durante el día.

De preferencia la toma de estatura en vida debe realizarse por la mañana, sin zapatos y con ayuda de material especializado (antropómetro), aunque no siempre la estatura en vida va a concordar con la estatura que es tomada a través del hueso; lo que se obtiene es una aproximación.

10. ¿Cuáles son sus características particulares?

Uno de los puntos más importantes para la identificación humana son las características particulares, aquellos detalles que nos pueden ayudar a la identificación de los individuos y se refiere a si la persona tuvo fracturas (en qué huesos y hace cuánto tiempo), que actividades realizaba (historia de vida de la persona), su ascendencia (de dónde proviene su familia), enfermedades que padeció y que pueden ser observadas en el esqueleto, tratamientos dentales y cirugías. Por ejemplo, si la persona practicaba un deporte en el que se usaban principalmente las extremidades inferiores (como podría ser atletismo), se pueden observar alguna lesión en los huesos de esta región.

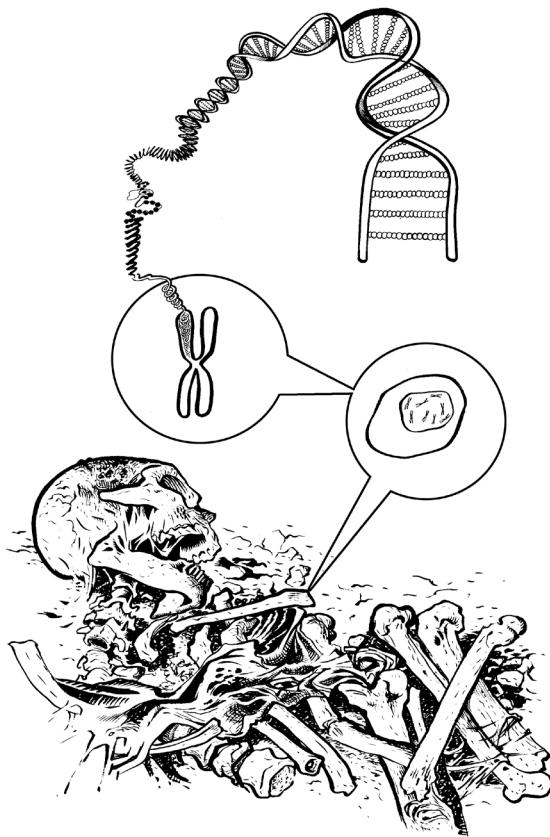
Asimismo, si la persona encontrada aún presenta músculos y piel, se pueden observar otras características que pueden ser de mucha utilidad para identificarla, como pueden ser tatuajes, perforaciones, modificaciones corporales (como cirugías), quemaduras, lunares, prótesis, vellosidades, estrías, marcas de acné, callosidades, verrugas, maquillaje permanente, entre otros.



Genética e identificación humana

¿Por qué la genética?

La genética forense ayuda en la identificación de personas gracias a que usa la información biológica contenida en las células de los seres vivos. Esto se debe a que, dentro de los restos orgánicos, se encuentran características y rasgos que son heredados de padres a hijos y, por lo tanto, permiten saber cuándo alguien es nuestro familiar.



¿Cómo se contaminan las muestras?

El problema con los restos orgánicos es que pueden ser contaminados fácilmente cuando una persona, o incluso cualquier animal u objeto impregnado con material biológico, entra en contacto directo con éstos. Esto sucede principalmente cuando los restos son expuestos y manipulados con las manos o se libera accidentalmente saliva, sudor o cabello cerca de ellos. Lo mismo podría suceder durante el traslado, almacenamiento y análisis en laboratorio.

¿Cómo evitarlo?

Es precisamente por lo anterior que resulta de gran importancia tomar las precauciones necesarias para evitar su contaminación. Por ejemplo, durante el trabajo de campo, quien sea responsable de tomar la muestra debe controlar e informar a los familiares de qué parte del cuerpo se tomó la muestra, cómo fue tomada, en qué condiciones ambientales, con qué instrumentos (ya que hay algunos productos que pueden inhibir o desintegrar el material genético) y cuáles fueron las medidas de seguridad tomadas (uso de guantes, cubrebocas, lentes, traje de bioseguridad, etcétera).

Para poder descartar cualquier contaminación, es importante contar con una muestra genética de cada persona involucrada en el hallazgo y procesamiento de la misma.

En el laboratorio, los genetistas deben controlar e informar cómo se procesó la muestra, qué reactivos e instrumental fueron usados y cuál fue el sistema de análisis empleado.

Además, es importante que el laboratorio tenga certificación internacional (iso), lo cual garantiza que el lugar cuenta con las condiciones, medidas de protección y métodos necesarios para el análisis, cuantificación y amplificación del material analizado.

Para asegurarnos de que la muestra es auténtica y no ha sido contaminada es importante que se tome más de una de ellas y que cada una sea duplicada y copiada para que puedan ser analizadas por otro laboratorio.



La cadena de custodia y el papel del peritaje

¿Qué es la cadena de custodia?

Es el procedimiento de cuidado para la aproximación, preservación y procesamiento que debe aplicarse tanto en los indicios materiales como en la escena donde se ha cometido un delito. Este cuidado es importante porque mantiene la calidad de las pruebas que serán usadas en el proceso y la investigación del caso.

¿Quiénes están obligados a preservar la cadena de custodia?

Las autoridades responsables que entran en contacto con la escena donde ha ocurrido el crimen (en este caso la desaparición forzada, o bien, donde ha ocurrido el hallazgo de un cuerpo o de restos humanos) y son los encargados de la protección y preservación del mismo. Puede tratarse de Policía Preventiva, Municipal, Estatal, Judicial, Ministerial, elementos del Ejército, elementos de la Marina o elementos de la Policía Federal entre otros servidores públicos.

También están obligados los peritos involucrados en la preservación y procesamiento de los indicios materiales.

¿Qué obligaciones incluye la cadena de custodia para autoridades y particulares relacionados a la investigación de los hechos?

Tanto autoridades como particulares deben preservar la escena y los objetos a ella asociados en tanto el personal especializado

no haya comenzado el estudio del lugar, es decir, mientras no se hayan procesado los indicios o evidencias.

La cadena de custodia está integrada por seis etapas, que involucran obligaciones específicas para los servidores públicos implicados en ellas:

1. Conocimiento de la comisión del delito (en este caso de la desaparición forzada) por el Agente del Ministerio Público Federal (AMPF).
2. Preservación del lugar de los hechos por las policías.
3. Procesamiento de los indicios o evidencias por las unidades de policía facultadas y/o peritos dirigidos por el Ministerio Público (MP).
4. Continuidad de la Cadena de Custodia en la sede ministerial (sitio donde se integra la averiguación previa).
5. Continuidad de la Cadena de Custodia en la sede pericial (sitio donde se realizan las pruebas periciales).
6. Almacenamiento de los indicios o evidencias.

Las etapas 2 y 3, que son las de Preservación y Procesamiento, son de particular relevancia.



Tiempos y procedimientos de la cadena de custodia. Las etapas de preservación y procesamiento

Cada una de las etapas de la cadena de custodia exige que las autoridades involucradas en ella se apeguen a procedimientos normados y ordenados que se llaman protocolos de actuación. El apego a esos procedimientos es muy importante porque de eso depende que las evidencias conserven o pierdan su potencial como prueba. Por su importancia nos referiremos a las etapas de preservación y procesamiento dentro de la cadena de custodia.

a) **Preservación.** Esta etapa consiste en la no alteración del lugar de los hechos. Se debe acordonar el área empleando técnicas adecuadas. Esto dependerá de cada caso en particular, de acuerdo a las características del área, ya sea abierta, cerrada o mixta. La acción de preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo, no sólo consiste en acordonar, sino en:

- Impedir que otras personas deambulen innecesariamente por el lugar.
- Evitar la manipulación de objetos que pudieran servir de indicios o evidencias.
- Evitar que alguien toque los cuerpos o restos humanos.
- Impedir la contaminación de objetos en los que pudieran encontrarse huellas dactilares.
- Impedir que se toquen objetos sin el permiso y cuidado del personal que resguarda el lugar.
- Impedir que se desechen objetos que pudieran tener relación con el hecho.

b) **Procesamiento.** Abarca aspectos como:

La observación de los lugares y la fijación de evidencia por diferentes vías, sean fotografías, videograbación, planimetría, cinta magnetofónica o por escrito.

La recolección, embalaje y traslado de los indicios o evidencias.

Una vez que las unidades de policía facultadas y/o los peritos y peritas hayan ubicado, fijado e identificado los indicios o evidencias deberán:

1. Hacer un inventario de los mismos, con su descripción y el estado en que se encontraron.
2. Llevar a cabo el levantamiento de acuerdo con los protocolos establecidos y las técnicas adecuadas en la investigación criminalística.
3. Embalar las evidencias inventariadas en el empaque o contenedor adecuado, debidamente cerrado y etiquetado y, en su caso, sellado. La etiqueta deberá contener los datos siguientes:
 - Fecha y hora del hallazgo
 - Número de indicio o evidencia
 - Número de registro (folio o llamado)
 - Domicilio exacto del lugar de los hechos y/o del hallazgo, ubicación exacta del lugar donde el indicio fue recolectado y descripción del material
 - Observaciones
 - Nombre completo, sin abreviaturas, del agente policial, perito, perita o auxiliar responsable de la recolección y el embalaje

4. El procesamiento también incluye el análisis de los indicios o evidencias: fragmentos de cristal, armas, herramientas, documentos, cámaras, rollos fotográficos, tarjetas de memoria, armas blancas, discos compactos, DVD, objetos de plástico flexible, cintas adhesivas.

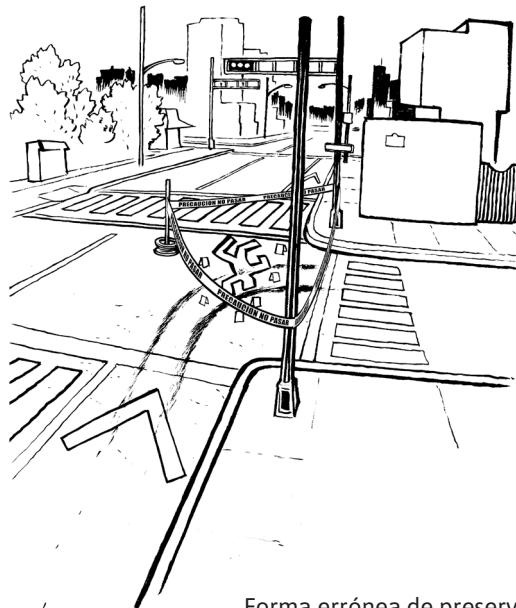
- El análisis de elementos balísticos
- El análisis de elementos narcóticos
- Estudios toxicológicos y rastreo hemático, en el caso de personas sobrevivientes o cuando se disponga de cadáveres en los que esta prueba pueda ser aplicada

5. Cuando hay restos humanos o cadáveres, dependiendo de su estado (entero y sin putrefacción; en estado de putrefacción o parcialmente calcinado) se buscará hacer:

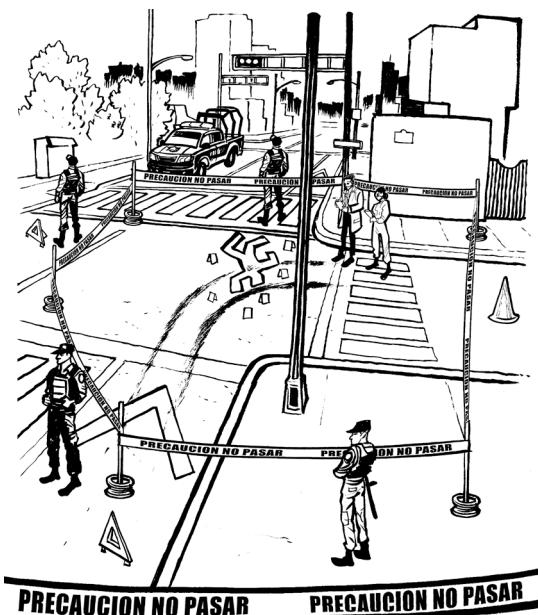
- Examen externo
- Examen de su posición y orientación
- Registro y examen de las ropas que portaba la persona
- Recolección y análisis de muestras de saliva, cabello, sangre

PROTOCOLOS DE CADENA DE CUSTODIA

Si quieras profundizar en los Protocolos para las etapas de Preservación y Procesamiento en la Cadena de Custodia, consulta estas ligas: Protocolos de Cadena de Custodia. Dos grandes etapas: preservación y procesamiento, disponible en: file:///Users/mac/Downloads/pgr%202013,%20ProtocolosdeCadenadeCustodia.pdf Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, arbitrarias y sumarias. Protocolo de Minnesota, disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf



Forma errónea de preservar una escena



Forma correcta de preservar una escena

Obligaciones de los peritos y peritas

Los indicios materiales son frágiles y pueden sufrir alteraciones provocadas por efectos del clima, por el paso del tiempo o por un manejo desordenado o torpe. Por esta razón, es necesario que quienes realizan el trabajo pericial manejen dichos indicios siguiendo los procedimientos rigurosos y ordenados, tanto en la recolección como en el procesamiento y conservación de las pruebas, según sea su intervención como perito o la elaboración de su prueba pericial.

Además de acreditar formalmente y documentalmente su pericia (su calidad de perito especialista en la materia en la que formulará el peritaje), el perito debe presentar su informe por escrito y debe concurrir a declarar ante la autoridad competente en la audiencia dentro del juicio.

Peritaje independiente

Muchas de las pruebas periciales son desahogadas por peritos que son servidores públicos porque trabajan dentro de las instituciones de procuración de justicia. Sin embargo, es frecuente que por la carga de trabajo, o por la propia especialidad de la prueba pericial solicitada dentro del proceso, se recurra a la participación de peritos independientes. Éstos están obligados en los mismos términos que ya se mencionaron cuando participan dentro de una investigación judicial.



Guía de observación

Hasta aquí hemos visto cómo se realizan las búsquedas, su documentación y registro en un contexto legal, mismo que requiere la participación de expertos y el respeto a la cadena de custodia para que sea posible alcanzar la verdad, acceder a la justicia y lograr una reparación integral del daño.

Entonces, ¿cómo podemos colaborar del proceso quienes no somos técnicos o peritos acreditados? y ¿de qué manera podemos contribuir? Si estamos presentes en los momentos del hallazgo o en una exhumación tenemos de nuestro lado una gran herramienta: la observación.

DIARIO DE CAMPO
DÍA 04 - 29°C

15-09-19 ALVARADO, VER.
HORA DE SALIDA: 6:30 AM

BUSCADOR@S =

Juan, José, Meleno, Lucio, Martín, Concepción, Gertrudis, Juanita, Marco, Augusto, Cesar y 4 policías del municipio.
Sus nombres son Beto, Carlos, José, Silvano

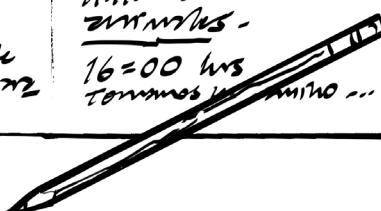
Saltamos muy temprano. Un día antes llovío, de modo que nos preparamos.

11:47 AM

Encontramos restos de ropa, y una caja poco profunda donde vemos que pudo haber sido hecha a propósito. No hallamos restos de animales ni humanos.

12:00 del día.
Hallamos huesos de animal.

16:00 hrs
Tomamos un baño ...



Pensemos que alrededor de los hallazgos y de las exhumaciones ocurren muchos eventos a los que no les prestamos suficiente atención. Debido a la importancia afectiva que tiene el cuerpo humano, dirigimos toda nuestra concentración hacia él dejando de observar el espacio en el que se encuentra, pero ¿cuál es la relevancia de ese entorno?

Como ya hemos revisado, la búsqueda es un proceso que excede al hallazgo y la exhumación. Requiere de la investigación documental y de contexto que nos permitió reconstruir el momento en que alguien fue desaparecido y, sobre esa base, tener un panorama de los riesgos que estamos enfrentando y elaborar hipótesis respecto a las zonas que estamos revisando. De manera que un hallazgo y la exhumación son la consolidación de todo el trabajo previo que hemos realizado.

Denuncias, negociaciones con las autoridades, entrevisitas, trabajo de gabinete y consolidación de lazos de solidaridad forman la red que nos permite llegar al momento del hallazgo. Si observamos, podremos ver cómo se entrelazan en un momento crucial para la labor de búsqueda que estamos realizando.

De acuerdo con el Diccionario Oxford “observar” es “mirar algo o a alguien con mucha atención y detenimiento” para adquirir conocimiento sobre sus características. Es decir, si nos ponemos la meta de observar el contexto del hallazgo y la exhumación, podremos obtener conocimiento del lugar.

Para que eso sea posible, la observación se orienta hacia objetos, personas y momentos específicos. Aunque parezca que vemos todo, si no diseñamos una guía para observar, nuestra mirada salta de un objeto a otro y no prestamos suficiente atención a los detalles. De igual forma, si no registramos lo observado es como si la tarea no hubiese sido realizada, nuestra capacidad para recordar es limitada y con el paso del tiempo los detalles se vuelven borrosos y confusos. Bajo esta lógica, les ofrecemos a continuación un ejemplo para guiar la observación.

1. Información sobre el lugar

Nuestra atención debe dirigirse a la obtención de datos sobre el cementerio o lugar en el que se realizarán las pericias y elaborar un registro escrito, de preferencia en un cuaderno destinado exclusivamente para esta actividad, mismo que puede ser denominado como *Diario de campo*, ahí se asentará:

- a) Nombre del cementerio o localidad del hallazgo
- b) Localización del cementerio o lugar del hallazgo (en qué comunidad y parte del municipio se encuentra)

Esta información nos permite visualizar geográficamente el espacio seleccionado para las inhumaciones. Si bien hay de por medio decisiones administrativas, los cementerios forman parte de una comunidad a la que no debemos perder de vista.

Es recomendable describir y caracterizar el entorno:

- Cuáles son las dimensiones aproximadas del lugar en el que se encuentra el hallazgo.
- De ser posible, realizar un dibujo o un registro visual del lugar.
- Elaborar un plano general del lugar.

- c) Si la pericia se realiza en un cementerio, recorrerlo permite tener un panorama general

- ¿Es posible ubicar fechas de construcción en las lápidas?
- ¿Cuándo fue fundado el cementerio?
- ¿Es el único cementerio en el municipio?

- ¿Está destinado a algún sector poblacional específico?
Indígenas / migrantes / personas adineradas
- ¿Qué características te llaman la atención del cementerio?
Tumbas pequeñas / mausoleos / espacio ordenado o desordenado
- Ubicación de la fosa (en qué parte del cementerio se encuentra)
 - Describir y caracterizar el entorno
 - ¿Qué información tenemos sobre ella del encargado del cementerio?
 - ¿Se puede distinguir la fosa por alguna seña específica (placa / cruz)?
 - ¿Es una fosa individual o colectiva?
 - ¿Qué distancia existe entre las tumbas de particulares y la fosa común?
 - ¿Existe otra fosa común en el cementerio? ¿Es posible identificarla?

Esta información nos permite comprender la ubicación de la fosa y arrojar hipótesis sobre la intención de las inhumaciones ¿se utilizó un espacio por disponibilidad administrativa en el cementerio?, ¿se intentó ocultar la información?, ¿se siguieron los protocolos de inhumación correspondientes para preservar la dignidad de las personas?

- d) ¿La población de la localidad se aproxima al proceso de exhumación?

No olvidemos que los cementerios son espacios articulados a una comunidad, y nosotros somos extranjeros en ella, como probablemente lo son las personas que serán exhumadas. El proceso que acompañamos puede modificar la relación que la comunidad tiene con ese espacio y por ello los vecinos

deben ser tomados en cuenta; si el diálogo con ellos es posible, podemos indagar si:

- ¿Tienen algún familiar desaparecido?

De ser así, en diálogo con la persona podemos reconstruir la historia de la desaparición y registrar los datos de la persona desaparecida.

- ¿Qué saben de la fosa común?

- ¿Qué opinan de la exhumación? ¿Les afecta de alguna manera?

e) Si la pericia se realiza en un hallazgo localizado fuera de un cementerio.

- ¿Cómo llegamos al lugar? ¿Cómo adquirimos la información que nos llevó al hallazgo?

- ¿En qué parte de la comunidad se localiza?

Brechas o caminos de terracería ¿hacia dónde llevan?
A campo abierto

- El terreno, ¿es propiedad privada? ¿es un ejido?

- ¿Cuáles son las características naturales del entorno? (un pozo de agua, río, barrancos, vegetación)

- ¿Hay elementos no naturales alrededor del hallazgo? (bariles, contenedores, ropa, botellas)

2. Actores presentes

Cuando estamos en un proceso de exhumación es importante realizar un inventario de los actores presentes, este ejercicio nos brinda un panorama de las redes de solidaridad construidas y, a la vez, podemos medir la repercusión que tiene el evento en el que participamos.

a) Familiares en búsqueda

- Procedencia de los familiares en búsqueda
- Tiempo de búsqueda
- Motivo de su presencia
 - Solidaridad con el movimiento
 - Piensan que su familiar puede estar en la fosa
 - ¿Por qué?

b) Autoridades presentes en el proceso

- ¿Cuál es el motivo de su presencia en el proceso?
- ¿Es posible identificarlas?
- ¿Quiénes son?
- ¿Dialogan entre ellas?

c) Grupos policiales

- ¿A qué agencia pertenecen?
- ¿Cuántos agentes están presentes en el proceso?
- ¿Qué tipo de actividades desarrollan?

3. Proceso de exhumación

Es importante tener presente que, aunque no participemos de las actividades técnicas de la exhumación, circula mucha información en el contexto que nosotros podemos registrar.

- a) Horarios de trabajo
 - b) Protocolos de seguridad
 - c) Personal que ingresa que al área de trabajo
 - ¿Respeta los protocolos de seguridad?
 - d) Descripción de los restos exhumados
 - ¿Los restos estaban ordenados?
 - ¿Cada cuerpo tenía una etiqueta con información de la carpeta de investigación?
 - ¿Hay fragmentos sueltos? ¿Cómo están organizados?
- Si la exhumación se realiza dentro de un cementerio, los restos están:
- Dentro de bolsas con carpeta de identificación
 - Dentro de bolsas sin carpeta de identificación
 - Fragmentos sueltos sin bolsa
 - Múltiples fragmentos en una bolsa
 - ¿Hay objetos asociados (prendas de ropa, zapatos, cinturones)?

Dentro de las bolsas de los cuerpos
Fuera de las bolsas de los cuerpos
Solos dentro de bolsas

e) Manejo de la información y comunicación con los familiares

- ¿Se nombra un vocero en la pericia?
 ¿Con qué regularidad se comunica con los familiares?
 ¿Qué tipo de información proporciona?
- Conferencias de prensa
 ¿Qué información brindan?
 ¿Quiénes participan?
 ¿Hay discrepancias en la información? ¿De qué tipo?

4. Actividades de acompañamiento

a) ¿Se realizan labores adicionales de acompañamiento?

- ¿En qué consisten?
- ¿Quién las realiza?

Como podemos ver, la guía de observación orienta nuestra mirada asignando tareas específicas para que no se disperse; es decir, nos proporciona una base para ordenar toda la información que se presenta ante nuestros ojos. Sin embargo, para que la observación rinda frutos siempre debemos agregar una tarea extra: registrar. Hacer un registro escrito de una manera ordenada de todo lo que estamos observando puede ayudarnos a crear una especie de fotografía de los procesos de búsqueda y exhumación en los que estamos participando y, en algún momento, puede convertirse en un documento de memoria de todo el trabajo realizado.



Conclusiones

Debido a las condiciones de desigualdad en que se inician los procesos de búsqueda, en el presente manual se ha intentado ofrecer un panorama sintético de las herramientas disponibles para las familias de personas desaparecidas y sus acompañantes. Hemos dedicado especial atención al aporte que pueden realizar las antropólogas y antropólogos físicos forenses y arqueólogas y arqueólogos, no sólo para identificar a una persona sino también para reconstruir los hechos y acceder a la verdad de lo ocurrido.

Tenemos presente la imposibilidad de abarcar todas las situaciones en las que se puede realizar un hallazgo, pero confiamos en que esta guía sea de utilidad para quienes se inician en la labor de búsqueda en campo.



Bibliografía

Legislación

Ley General de Víctimas

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Jurisprudencia

Resolución 9/11 de la Organización de las Naciones Unidas

Protocolos y manuales

Manual de análisis contextual en la investigación penal

Manual para la aplicación de la Ley General en materia de Desaparición de Personas y el Protocolo Homologado de Búsqueda

Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos

Protocolos de Cadena de Custodia. Dos grandes etapas: preservación y procesamiento

Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense

Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias

Protocolo de Minnesota

Ruta de Búsqueda de Personas Desaparecidas



*La Guía de búsqueda de personas desaparecidas
con enfoque en la verdad y la justicia, elaborado por Grupo de
Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF).
Tipografías usadas en cuerpo de textos y títulos, Asap y Aleo.
Noviembre 2018, 500 ejemplares.*